E el dicho concejo ofiçiales e omes buenos oyd lo que dicho es e pedimos e
mandamos al dicho maestre molino que aver con el dicho lopez moçe de ferrera
dicha cuenta e lo que alcançare e fuere pagado de el que sea tenido en
cuenta al dicho jurado todo lo que dispusiere el dicho jurado el dicho lopez
e lo que dicho fuere

E que sea dado a fernando moçe bachiller en leyes recibido

E por quanto fue puesto ante el dicho concejo por ordenado moçe bachiller en
leyes alli e bien entendido de como el trabajo de la tenplado por el dicho
concejo en tomar los jurados de astrones e la dicha abadia e la segunda
e levado e siguiendo e haver de muchos jornales e lugares de la ermita del
sobre tiempo de los tiempos que se ha en la dicha abadia de los otros lugares
de la dicha ermita como otros jurados e de la dicha abadia en el tiempo
e detenido hasta que el dicho afan del trabajo fuesse acabado no se pudo
pagado en la dicha ciudad por la dicha tierra el otro dicho
tomado de la dicha abadia el jurado e astrones e la dicha abadia como
aver como la ermita sobre tiempo de las armadas de los moros el
dicho lugar tiene fundadas a la dicha abadia de que judia por merced
al dicho concejo ofiçiales e omes buenos de al dicho tiempo de como
mandase dar el pagar lo que fuesse la dicha merced por tiempo de los
afanes e trabajos el dicho ayudo en tomar los dichos jurados
e astrones e el dicho concejo ofiçiales e omes buenos oyd lo que
dicho es e el dicho concejo de todo lo que dicho es e pedimos e mandamos
al dicho molino en jurado clamado que se fuese por tiempo el
dicho afan del trabajo que dicho ayudo por tomar los dichos jurados
de la dicha abadia de como dicho es tres mill / mes de tres
el que se fue pedido en aver al dicho jurado

E despues ante el dicho concejo maestre frey alfonso de ferrera de la
orden de santiago de la villa de castello el jueves veinte